

BASES PROGRAMA "SÓLO MUJER 2019"

LABORATORIOS RECALCINE S.A.

En Santiago de Chile, a 4 de abril de 2019, **LABORATORIOS RECALCINE S.A.** (en adelante "Recalcine"), rol único tributario número 91.637.000-8, representada por don Julio Espinoza Ovalle, cédula de identidad número 10.931.698-9 y don Matías León Pérez de Arce, cédula de identidad número 15.382.578-5, todos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Pedro de Valdivia N° 295, comuna de Providencia, Santiago, vienen en dejar constancia del Programa de Beneficios Sólo Mujer, el cual se registrá por las indicaciones contenidas en las siguientes bases (las "Bases"):

I. En que consiste.

Laboratorios Recalcine S.A., al amparo de la facultad contenida en los incisos sexto y séptimo del artículo 100 del Código Sanitario, ha creado el Programa "**Sólo Mujer**", en adelante el "Programa", el cual tiene por objeto apoyar a los pacientes en el cumplimiento del tratamiento indicado por su médico y/o matrona tratante (en adelante el "Paciente").

Los beneficios que se otorgan en virtud del presente Programa son:

1.- Descuento determinado sobre el precio de venta de ciertos productos farmacéuticos de Recalcine, incluidos en el Programa, de acuerdo al detalle contenido en estas Bases y los Cupones de Inscripción y descuento que se entreguen a los pacientes. Dicho descuento se aplicará sobre el precio de venta de cada unidad de los productos señalados, al momento de adquirirlos en las farmacias adheridas al Programa (las "Farmacias Adheridas").

2.- Entrega de información y/o beneficios a los pacientes.

Los beneficios antes señalados se entregarán siempre y cuando se cumplan las condiciones detalladas en el numeral II de estas Bases.

II. Condiciones.

Para obtener los beneficios del Programa, el Paciente deberá cumplir las siguientes condiciones o requisitos:

- (a) Ser mayor de edad. En caso de personas no autovalentes, el trámite deberá efectuarlo un apoderado legalmente autorizado.
- (b) Inscribirse en el Programa de acuerdo a lo señalado en el numeral III de estas Bases.
- (c) El medicamento debe ser uno de aquellos adheridos al Programa.
- (d) Presentar Receta médica con la indicación de medicamento/s incluidos en el Programa.



- (e) Entrega física del Cupón de inscripción en la farmacia adherida al momento de la primera compra e inscripción.

III. Inscripción al Programa.

Para hacer uso del Programa, el Paciente deberá inscribirse en el mismo, por única vez, en cualquiera de las farmacias adheridas al programa.

La Inscripción deberá efectuarse completando la ficha de inscripción incluida en el Cupón de descuento, presentando receta médica y carnet de identidad. En la primera compra el Cupón de descuento debe ser entregado físicamente a la Farmacia, las compras posteriores se pueden realizar sólo indicando el Rut de paciente.

Es condición esencial para inscribirse en el Programa exhibir, junto con el formulario de inscripción, la cédula de identidad y la receta médica que prescriba el o los productos adheridos al Programa.

IV. Acceso a beneficios.

El Paciente podrá acceder a los beneficios cuando acredite al dependiente de la Farmacia Adherida, el cumplimiento de las condiciones señaladas en el numeral II de estas Bases, de forma previa a la adquisición de los productos que se encuentren amparados bajo este Programa.

Con la receta médica y la solicitud de inscripción al Programa completa, los pacientes beneficiarios del Programa pueden acceder de inmediato a los beneficios del Programa.

V. Vigencia.

El programa será de duración indefinida, y se mantendrá vigente, a partir de esta fecha y hasta que Recalcine dé aviso de término del programa, a través de los siguientes medios:

- (i) Anotación marginal a estas Bases y/o a sus anexos respectivos.
- (ii) Publicaciones en la página web www.medicine.abbott/cl

Para efectos de lo anterior, se deja constancia que Recalcine podrá poner término al Programa en cualquier momento, cuando lo estime pertinente.

VI. Restricciones.

Los beneficios del Programa, por inscripción efectuada, podrán ser utilizados hasta para la adquisición de 6 (seis) unidades por producto y/o por el período máximo de 6 (seis) meses, contados desde el momento de la inscripción al programa, lo que ocurra primero, siempre respetando la vigencia del programa y/o vigencia del Cupón.



En caso que Recalcine ponga término al Programa, los beneficios solo podrán ser utilizados hasta la fecha de término del Programa, informado por Recalcine.

El Programa tiene las siguientes restricciones:

- 1) Descuentos que otorga Programa NO son acumulables con otros descuentos.
- 2) Programa sujeto a disponibilidad de productos en cada local de las Farmacias Adheridas. Recalcine no asegura stock de los productos asociados al Programa.
- 3) Inscripción en programa y compras deben efectuarse siempre y cuando el Cupón y Programa se encuentren vigentes y válidos.

VII. Farmacias adheridas.

Los beneficios del Programa solo podrán ser canjeados en las Farmacias adheridas, siendo éstas las que se detallan en el anexo a estas Bases.

Se deja constancia que, en caso que una Farmacia adherida solicite excluir algunos de los productos objeto de los beneficios de este Programa, de acuerdo a sus políticas internas, ello será debidamente informado a través de la señalada página web. La señalada exclusión solo será válida respecto de la Farmacia adherida que lo haya solicitado y que se encuentre informada a través de los medios señalados.

Recalcine no se hace responsable de las exclusiones solicitadas por las Farmacias adheridas.

VIII. Productos adheridos.

Los productos adheridos al Programa, como el detalle del descuento aplicable a cada uno de ellos, se encuentran incluidos en el anexo de estas Bases y en el respectivo Cupón de Descuento e Inscripción.

IX. Seguimiento de la Terapia.

Los Pacientes beneficiarios del Programa deben siempre seguir las instrucciones de su médico y/o matrona tratante, informándole de cómo evoluciona su estado de salud y de cualquier reacción adversa.

X. Tratamiento de datos personales.

Los Pacientes participantes del Programa autorizan desde ya, conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por terceros que correspondan a entidades y/o empresas dedicadas a la gestión y administración datos personales y que, debida y previamente designados por Recalcine, efectúen la administración del Programa con el objeto de entregar información



y/o beneficios a los Pacientes. Ni Recalcine, ni sus filiales, ni empleados recibirán, almacenarán, procesarán ni gestionarán los datos personales de los pacientes que adhieran al presente programa de beneficios.

XI. Generales.

Programa y beneficios sujetos a disponibilidad de inventario, Recalcine se reserva el derecho de revisar, cambiar o modificar los productos adheridos al Programa, los descuentos asociados y/o el Programa propiamente tal, como a terminar anticipadamente el Programa, en cualquier momento si así lo estima conveniente.

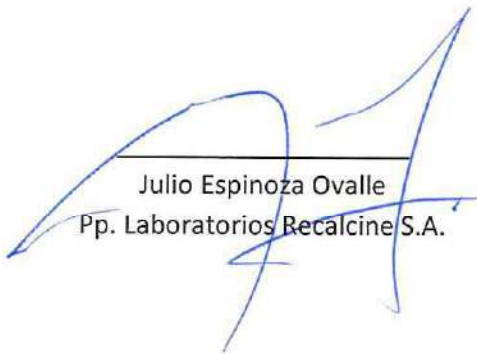
Asimismo, Recalcine se reserva el derecho de excluir del Programa a personas que a su juicio, hagan mal uso del mismo.

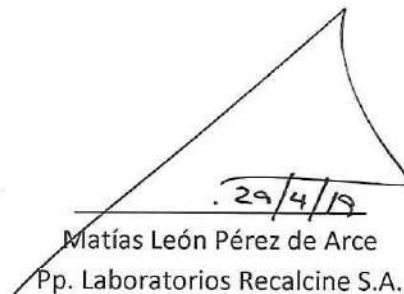
XII. Aceptación.

La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases. Cualquier violación a esta o a los procedimientos o sistemas establecidos por Recalcine para la participación en este Programa, implicará la inmediata exclusión del Programa.

XIII. Protocolización.

Se deja constancia que el presente documento será protocolizado en la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel, ubicada en Avenida Apoquindo 3076, Of 601 comuna Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.


Julio Espinoza Ovalle
Pp. Laboratorios Recalcine S.A.


. 29/4/19
Matías León Pérez de Arce
Pp. Laboratorios Recalcine S.A.



ANEXO

Productos/Descuentos

Producto	descuento
ACOTOL COM.REC .28	40%
ACUODE PVO.SBR.50000UI.2	40%
ARLETTE COM.75MCG.28	40%
CICLIDON GRA.21	40%
CICLIDON-20 CD COM.28	40%
CICLOMEX-20 CD COM.28	40%
CICLOMEX-CD COM.28	40%
DAL COM.28	40%
DIXI-35 GRA.21	40%
FEMELLE 20 COM. 28	40%
FEMELLE 20 FOL COMREC.28	40%
FEMELLE COM. 28	40%
FEMELLE FOL COM.REC.28	40%
GYNORELLE COM.28	40%
MIZONASE SET (OV+CR)	40%
NORVETAL 20CD COM.28	40%
PLURIAMIN COM.30	40%
TINOX COM.2,5MG.30	40%

Farmacias adheridas

Novasalud

Farmacias Ahumada

Salcobrand

Cruz Verde

